



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Gral. San Martín, 24 de mayo de 2013.

O F I C I O

**Sr. Presidente del Colegio de Abogados
de San Martín Dr. Marcos Vilaplana**

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jefa del Archivo Departamental San Martín, a fin de informarle que **se ha dispuesto la destrucción de expedientes correspondientes a los legajos 374 a 1116 (años 1971/1996) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de San Martín.**

La destrucción se hará efectiva el día **26 de agosto de 2013**, de no recibir manifestación escrita que demuestre algún interés, según lo dispuesto por el art. 120 del Ac. 3397/09 S.C.J.B.A.

La nómina de los expedientes seleccionados para su destrucción (que en copia adjunto) podrá ser consultada en la Mesa de Entradas de la dependencia a mi cargo, sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, de 8 a 14hs., Tel. 4713-7201, por el término de 20 días corridos a partir de la recepción del presente oficio.

Por último, comunico que han sido excluidas de dicho listado aquellas causas que puedan resultar de interés histórico, vinculadas a Derechos Humanos, e inclusive ejecuciones de honorarios debido al carácter alimentario de las mismas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-